

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2009-007.- H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO No. 2009-058-ESPE-a-3

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión del 20 de marzo de dos mil nueve, resolvió:

“Que por las diversas inquietudes del personal de laboratoristas de la UTIC de la Sede de Latacunga, así como de otros servidores de la Matriz, es deber de las autoridades garantizar la correcta aplicación de la Tabla Salarial para la ejecución de la homologación y otorgar seguridad; para ello procede solicitar la asesoría de la Contraloría General del Estado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Constitución de la República del Ecuador. Las autoridades administrativas, presenten al Consejo los resultados del trabajo que se realice con la Contraloría hasta el 30 de abril de 2009; en caso de no presentarse en este plazo, considerar como Tabla Salarial Referente para los servidores públicos de la ESPE, la Tabla Salarial de la SENRES y que la Unidad de Talento Humano realice los ajustes que correspondan coordinando con la Dirección de Finanzas, a fin que sus resultados no afecten el presupuesto de la ESPE y permita que la Institución regularice el distributivo de remuneraciones, que resulte de este proceso para cumplir con las disposiciones del Ministerio de Finanzas, que exige la aplicación del eSIPREM para los pagos de las remuneraciones, el que está sujeto al control de la SENRES”.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 23 de marzo de 2009

Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.